

BUIN, 10 AGO 2023

DECRETO TC. N° 339 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 269, de fecha 03 de julio de 2023, se adjudica la licitación pública "Construcción Unión Domiciliaria, Manuel Plaza N° 373, Población Arturo Prat, Comuna de Buin" al oferente Constructora Siroz Limitada.

3.- El Contrato suscrito con fecha 28 de julio de 2023 entre la I. Municipalidad de Buin y Constructora Siroz Limitada, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 106 de fecha 09 de agosto de 2023.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Contrato, suscrito con fecha 28 de julio de 2023 entre I. Municipalidad de Buin y la Empresa Constructora Siroz Limitada, RUT N° 76.708.072-7, para la ejecución de la licitación pública "Construcción Unión Domiciliaria, Manuel Plaza N° 373, Población Arturo Prat, Comuna de Buin"; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 106 de fecha 09 de agosto de 2023, documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- La obra será financiada con recursos aportados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE)-Programa Mejoramiento de Barrios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. CMG. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- D.O.M.
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Martin CONTRATOS\LICITACIONES\CONSTRUCCIÓN UNIÓN DOMICILIARIA MANUEL PLAZA N° 373. POBL. ARTURO PRAT, CONSTRUCTORA SIROZ LIMITADA.doc